

EL CRONISTA

COMERCIAL

Año 107. N° 32.551

Una publicación de El Cronista Comercial S.A. Avenida Paseo Colón 740/46 C1063ACU Buenos Aires. Tel.: (5411) 4121-9300 Fax 4121-9305/07

Para amantes de las compras online, vuelve la entrega de productos 'puerta a puerta'

El Gobierno eliminará restricciones que rigen para realizar operaciones en sitios como Amazon.com. o AliExpress.com, que fueron impuesto en 2014 para frenar la salida de dólares. El cambio no llegará en forma inmediata, y hasta no permitiría compras indiscriminadas

MATÍAS BONELLI
mbonelli@cronista.com

La imagen de los carteros entregando en la puerta de los domicilios productos comprados en el exterior había desaparecido en la Argentina. Sitios de compra de productos de todo tipo como Amazon.com, AliExpress.com y Alibaba.com se habían convertido en una suerte de obsesión para los argentinos, pero las restricciones que se fueron imponiendo frenaron esa fiebre.

Producto de la política aplicada por el gobierno de Cristi-

na Fernández para evitar la fuga de dólares, a partir de 2014 se restringieron las compras vía Internet de mercadería en el exterior, imponiendo no sólo limitaciones sino también trabas burocráticas.

Ayer, el titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Alberto Abad, confirmó que se eliminarán estas restricciones y que volverá a estar vigente el servicio de entrega a domicilio o 'puerta a puerta' para las compras realizadas en el exterior.

"Se tienen que terminar en la Aduana las colas de gente que quiere retirar lo que compró. Quien compra un libro para alguien que está estudiando o que quiere leer un buen libro debe pasarse dos horas ahí cerca del puerto, en la Aduana, para que se lo den. Una cosa kafkiana", declaró Abad durante una charla que ofreció en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Buenos Aires.

"Vamos a autorizar el 'courier', o servicio puerta a puerta, para evitar esas colas infames que debe hacer la gente", expresó el funcionario.

De este modo, se terminará con una de las medidas que quedaba pendiente relacionada con las compras en el exte-



Amazon, uno de los sitios más utilizados por los compradores argentinos

rior, luego de que se levantara el cepo, y pese a que el 35% de impuesto para las compras fuera de la Argentina ya había quedado sin efecto.

Si bien Abad no ofreció mayores precisiones al respecto, *El Cronista* pudo saber que "la propuesta no es aplicar esto en forma inmediata, sobre todo si se tiene en cuenta que hay todavía varios puntos que se deben terminar de definir".

Del armado de esta iniciativa también forma parte el Ministerio de Producción, a cargo de

Francisco Cabrera, por lo que se podría determinar que el Gobierno no abrirá la puerta a los productos importados de forma indiscriminada, sino que habrá algunos parámetros a respetar.

Dentro del equipo de Producción, las fuentes indican que una de las que lleva adelante el proyecto es Leila Nazer, subsecretaria de Comercio Exterior de la Nación.

A comienzos de 2014 el Gobierno limitó las compras en el

exterior a través de la web. Con la resolución RG 3579, la AFIP estableció que cada persona sólo podría efectuar dos compras en el año calendario.

Además de ese modo puso fin al servicio de entrega 'puerta a puerta', lo que obligaba a retirar las encomiendas desde la Aduana. Sin embargo, esto se podía realizar sólo si previamente se presentaba el formulario 4550 y pago de VEP (Volante Electrónico de Pago), en caso de ser necesario.

También establecía la presentación de una declaración jurada a realizar con anterioridad al retiro o recepción de la mercadería.

Para confeccionar la declaración jurada, se debía poseer CUIT, CUIL o CDI y Clave Fiscal con nivel de seguridad 2, como mínimo.